



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

UGEL
Azángaro

Oficina de
Personal

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Azángaro, 8 de mayo de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 006 -2023-ME-DREP-DUGEL-A/OPER

SEÑORES :
DIRECTORES DE LAS II.EE JEC DEL ÁMBITO DE LA UGEL AZÁNGARO

PRESENTE.-

ASUNTO : **REMITA FICHA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL**

REFERENCIA : **SITUACIONES ADMINISTRATIVAS**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para informarles lo siguiente: Mediante Decreto Legislativo N° 1057 se reguló el denominado "Contrato Administrativo de Servicios CAS", dicho contrato constituye una modalidad especial de contratación laboral para el sector público y se celebra a plazo determinado; sin embargo, el contrato puede ser prorrogado o renovado y debe formalizarse por escrito antes del vencimiento del plazo del contrato o de la prórroga o renovación anterior.

En ese sentido, se les solicita tengan a bien remitir a través de mesa de partes de la UGEL Azángaro, la ficha de evaluación de desempeño laboral del personal CAS que labora en su Institución Educativa, para así formalizar por escrito su renovación. Caso contrario la entidad notificará la extinción del vínculo laboral bajo el referido régimen por vencimiento del plazo del contrato y no serán considerados en la planilla de pagos, bajo responsabilidad de los Directores de las Instituciones Educativas.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Prof. Nester Villasante Paredes
DIRECTOR
UGEL AZÁNGARO

NVP/DUGELA
JMAD/EAP
CC: Archivo.
May-23